

R. 50.640

~~Foll. 503-24~~

Foll. 297-16



POSITIVOS

de los Opositores que ha habido

á la Cátedra

de

INSTITUCIONES CANÓNICAS,

vacante en la Real Universidad

de Santiago, año de 1831.

REVISED
NOVEMBER 1950

Official of the Department of the Interior

Assistant Secretary for Conservation

Washington, D. C.

1950

Department of the Interior

Division of Conservation

Washington, D. C.

1950

Department of the Interior

Division of Conservation

Washington, D. C.

1950

Department of the Interior

Division of Conservation

Washington, D. C.

1950

SEÑOR:

Títulos y Actos positivos hechos en la Real Universidad de Santiago por los Opositores que ha habido á la Cátedra vacante en la misma de Instituciones Canónicas, á la que se ha egercitado conforme á lo prevenido en el título 20 del Real Plan de Estudios de 14 de Octubre de 1824 y Estatutos de esta misma Universidad, siendo Jueces del concurso nombrados por el Claustro los Dres. Don Ramon Rey, Catedrático por S. M. de Término en la facultad de SS. Cánones, D. Cayetano Fernandez Lloreda y D. Francisco de Souto y Mosquera, Rector Párroco de la parroquia de Sta. María de la Corticela de esta Ciudad.

DR. Don Gerónimo Ituarte tiene los cursos, grados y egercicios literarios siguientes: Cursó tres años de Filosofía, y en seguida la de SS. Cánones. En mil ochocientos diez y siete recibió el grado de Bachiller en esta facultad, el que se le confirió *nemine discrepante*; y en seguida, habiendo hecho oposicion á una de las Clases va-

cantes en la Academia de dicha facultad, despues de aprobado el egercicio, fue condecorado con una por unanimidad absoluta de votos, cuyas obligaciones ha desempeñado á satisfaccion de la Academia, arguyendo y defendiendo con el mayor lucimiento y esmero, mereciendo el aprecio de sus Catedráticos. Tuvo un acto mayor despues de graduado de Bachiller, y arguyó varias veces en los actos mayores y menores. En veinte y tres de Agosto de mil ochocientos veinte y uno recibió el grado de Licenciado, previa la tentativa y riguroso examen secreto de Capilla, el que se le confirió *nemine discrepante*. En veinte y tres de Setiembre de dicho año recibió el grado de Doctor con arreglo á Reales órdenes y Bulas Pontificias, el que tambien se le confirió con la pompa y solemnidades de costumbre, habiendo en seguida concluido la carrera de Leyes. Por Octubre de mil ochocientos veinte y tres ha sido nombrado por el Claustro uno de los individuos de la mesa censoria de Gramática para Filosofia, como asimismo de las incorporaciones de curso. En diez y ocho de Octubre de dicho año ha sido electo por el Claustro Moderante de la Academia de ambos Derechos, y en trece de Diciembre por unanimidad absoluta de votos, Catedrático substituto de Historia eclesiástica y Concilios, cuyos destinos ha desempeñado á satisfaccion del Claustro. En Noviembre de mil ochocientos veinte y cuatro, y con arreglo al actual Plan de Estudios; ha sido nombrado substituto de la cátedra de Decretales, que ha desempeñado. En los cursos de veinte y cinco á veinte y seis y de este al de veinte y siete fue nombrado nuevamente para substituir la referida Cátedra de Decretales, que igualmente ha desempeñado con exactitud. En el año de mil ochocientos veinte y siete, habiéndose sacado á concurso las dos cátedras de Instituciones Canónicas, que se hallaban vacantes en esta Universidad, hizo oposicion á ellas, cuyos egercicios le fueron aprobados *nemine discrepante*. Se halla purificado por la

Junta de purificaciones de Doctores y Maestros de esta Universidad. Y finalmente leyó á la Cátedra vacante de Instituciones Canónicas, cuyos egercicios le fueron aprobados *nemine discrepante*.

DR. Don Antonio de la Flecha y Castañon tiene los títulos, grados y egercicios literarios siguientes: Estudió en esta Universidad un año de Matemáticas, otro de Lógica y Metafísica y uno de Física, concluidos los cuales recibió el grado de Bachiller, que se le confirió de *placet nemine discrepante*. Se matriculó despues en la facultad de Leyes, cuya carrera ha continuado sin interrupcion hasta el sexto año inclusive, en que recibió el grado de Bachiller *nemine discrepante*, habiendo tenido antes el acto que era indispensable. Pasó en seguida á la carrera de Sagrados Cánones, en la que, durante el curso de segundo año de Instituciones Canónicas, fue buscado para sostener el acto *pro Cathedra* de Concilios, lo que verificó con universal aplauso, y recibió el grado de Bachiller *nemine discrepante*. En el curso de Decretales ha merecido por su relevante mérito ser habilitado para explicar de extraordinario en una de las pasantías que previene el nuevo Plan general de Estudios, cuyo encargo desempeñó con todo esmero. En el séptimo curso fue nombrado por el Claustro de Catedráticos substituto de la Cátedra de primer año de Instituciones Canónicas: y en el mismo, teniendo el Catedrático muy presente su sobresaliente aplicacion y aprovechamiento, le distinguió entre sus condiscípulos, designándole para sostener el acto *pro Cathedra* de Historia y Disciplina general de la Iglesia, lo que efectuó con todo lucimiento. En el referido tiempo asistió á las respectivas Academias, desempeñando con exactitud, y á satisfaccion de todos, los egercicios literarios que le cupieron en

turno, y otros á que se prestó voluntario, ya como sustentante, ya como Clásico, y tambien su obligacion en los empleos de Secretario y Vice-Moderante, que en ellas se le confirió *nemine discrepante*. Substituyó en diferentes ocasiones Cátedras de diversas asignaturas en ausencias é indisposiciones de sus Catedráticos, y probó un curso de Lengua Griega. En Junio de mil ochocientos veinte y seis concluyó la carrera de Cánones: en Agosto recibió el grado de Licenciado, que se le confirió *nemine discrepante*, previos los tres rigurosos exámenes espresados en el citado nuevo Plan. En Octubre del mismo hizo rigurosa oposicion á la Cátedra de Término, cuyos egercicios le fueron aprobados *nemine discrepante*, y en el mismo mes fue nombrado en Claustro de Catedráticos substituto de la Cátedra de segundo año de Instituciones Canónicas. Concluyó tambien la carrera de la facultad de Leyes, en la que se halla habilitado por la Ilma. Inspeccion para recibir el grado de Licenciado, explicó de extraordinario con aceptacion, y sostuvo en la Academia el empleo de Vice-Moderante. Hizo lucida oposicion á las tres Cátedras de Instituciones Filosóficas, cuyos egercicios le fueron aprobados *nemine discrepante*. Desempeñó á plena satisfaccion del Claustro en dos cursos completos con particular aprovechamiento de los alumnos la Cátedra de Decretales por comision del Excmo. Señor Arzobispo. Se le confirió el grado de Doctor de premio por mas sobresaliente en dicha facultad de Cánones; el que, precedido el exámen que designa el indicado Plan general de Estudios, se le adjudicó *nemine discrepante*. Hizo oposicion á la Prebenda Doctoral primera de la Sta. Iglesia Catedral de Lugo con todo lucimiento y general aceptacion, asi de los Capitulares como de los demas concurrentes, por cuya razon no solo le han sido aprobados sus egercicios *nemine discrepante*, sino que tambien en la provision tuvo votos, á pesar de no ser entónces ordenado *in Sacris*. Fue ele,

gido en Claústro general de por San Lucas individuo de la Junta de Hacienda y Moderante de la Academia de Cánones desde primero de Enero de veinte y nueve hasta fin del curso, cuyo encargo satisfizo con tanto celo por la enseñanza pública, que se hizo acreedor á que el Claústro general le mandase continuar en la presidencia de la Academia, como lo verificó en el siguiente año escolar con igual esmero. Volvió últimamente á ser nombrado en Claústro de Catedráticos substituto de la Cátedra de segundo año de Instituciones Canónicas que ahora se provista. Recibió el grado de Licenciado en Leyes por la Real Audiencia de este Reino, previos los exámenes rigurosos designados en Reales órdenes. Informado de su buena conducta y conocimientos literarios, el Excelentísimo Sr. Arzobispo de esta Ciudad le ha concedido licencia para adquirir, leer y tener con la debida precaucion libros prohibidos. Le ha nombrado Examinador Sinodal del Arzobispado y dispensado licencias absolutas de celebrar, predicar y confesar personas de ambos sexos y Monjas, revalidar matrimonios y absolver de reservados; del mismo modo el Excmo. Sr. Obispo de Lugo tuvo á bien elegirle Examinador Sinodal de su Obispado, franquearle licencias absolutas en iguales términos. Ha merecido en todos tiempos el particular aprecio de sus Catedráticos. Ocutuvo del Tribunal de Censura la eédula de buena conducta, nunca fue procesado ni penado. Sostuvo un acto mayor de la facultad *pro Universitate*. Por su irreprehensible conducta y distinguido mérito literario fue nombrado en veinte y siete de Octubre último Vice-Rector de esta Real Universidad, cuyo encargo sigue desempeñando con exactitud y celo; y finalmente leyó á la Cátedra de Instituciones Canónicas vacante, precedido el encierro de absoluta inco- municacion que previene el Plan vigente, siéndole aprobados sus egercicios *nemine discrepante*.

El Presbítero Dr. D. Juan Vazquez Cotrofe tiene los títulos, grados y egercicios literarios siguientes: En San Lucas del año pasado de mil ochocientos veinte incorporó en esta Universidad tres cursos de Filosofía, que estudió en el Colegio de San Agustín de la Coruña desde Octubre de mil ochocientos diez y siete hasta Junio de mil ochocientos veinte, habiendo sido examinado y aprobado, así de latinidad como de los referidos tres cursos de Filosofía. Dió principio á la carrera de sagrada Teología en Octubre de ochocientos veinte, y hasta Junio de ochocientos veinte y cuatro ganó un curso de Melchor Cano y tres de Instituciones Teológicas. Sostuvo dos actos en dicha facultad, y recibió en ella el grado de Bachiller, que, previo el correspondiente examen y mas requisitos necesarios, se le confirió *nemine discrepante* en veinte y uno de Mayo de ochocientos veinte y cuatro. Desde Octubre de este año hasta Junio de ochocientos veinte y siete cursó y probó un año de Teología moral con sus asignaturas auxiliares de Religión y Oratoria, otro de sagrada Escritura y el de Disciplina general y particular de la Iglesia. De veinte y siete á veinte y ocho Instituciones Canónicas, y de veinte y ocho á veinte y nueve Decretales, con los cuales la Ilma. Inspeccion de Estudios le dió por conclusas las dos carreras de Teología y Cánones, habiéndose graduado en esta última de Bachiller, Licenciado y Doctor, confiriéndole los dos primeros *nemine discrepante*, y el de Doctor con la pompa y solemnidad de costumbre, prestando en todos ellos los juramentos prevenidos por Reales órdenes y Bulas Pontificias. Durante las espresadas carreras asistió á las respectivas Academias, desempeñando en ellas los egercicios que por turno le han correspondido, y otros á que voluntariamente se ha prestado á arguir y defender. Fue Clásico en la facultad de Teología, previo para ello rigu-

rosa oposicion. Asimismo y en cursos separados fue nombrado en dicha facultad Maestro de ceremonias y Vice-Secretario, habiendo sido fiscal en la de sagrados Cánones. En el curso de veinte y cuatro á veinte y cinco fue habilitado por la Junta de Catedráticos para explicar de extraordinario en Teología, conforme á lo prevenido en el artículo 298 del Real Plan de Estudios. Fue nombrado por el Sr. Rector para pronunciar la Plática que en el mismo se cita, lo que ejecutó en la Iglesia de este Establecimiento á presencia de los Moderantes y mas escolares. En el año de veinte y cuatro hizo oposicion á las becas vacantes en el Colegio mayor de Fonseca de esta Ciudad, cuyos egercicios le fueron aprobados *nemine discrepante*, y ademas arguyó voluntariamente á falta de un opositor necesario para formar otra cuatrinca, no pudiendo ser consultado para ninguna de las vacantes por hallarse ordenado *in Sacris*. Habiendo asistido á la Academia de Oratoria, mereció en ella la confianza de su Moderante, eligiéndole el primero para pronunciar los discursos, de lo cual obtuvo certificado de su lucido desempeño. Arguyó de medio á un acto mayor *pro Cathedra* en la facultad de Cánones, y á dos en Teología, y tanto estos egercicios como los mas expresados los ha desempeñado con la debida exactitud y celo, mereciendo la aceptacion de sus Maestros y condiscípulos. Recibió el grado de Bachiller en Filosofia en diez del presente mes y año, que se le confirió *nemine discrepante*. Obtuvo del Tribunal de Censura y correccion de esta Universidad la cédula de buena conducta, por no resultar cosa alguna en contrario. Y finalmente leyó á la Cátedra vacante de Instituciones Canónicas, cuyos egercicios le fueron aprobados *nemine discrepante*.

Lic. D. José Maria Zepedano y Carnero tiene los cursos y egercicios literarios siguientes: En Octubre del

año pasado de mil ochocientos veinte y dos incorporó en esta Universidad, previo el correspondiente examen de latinidad, un año de Lógica y Metafísica, otro de Física general y particular, y otro de Filosofía moral ganados en el Convento de San Francisco de Rivadeo desde Octubre de diez y nueve á Junio de veinte y dos, de los cuales ha sido examinado y aprobado. De veinte y dos á veinte y tres ganó en esta Universidad Derecho Romano. De veinte y tres á veinte y cuatro Derecho Español. Tuvo un acto mayor en la facultad de Leyes, y recibió en ella el grado de Bachiller á Claustro pleno, que se le confirió *nemine discrepante* en primero de Junio de mil ochocientos veinte y cuatro. De San Lucas de este año á Junio de ochocientos veinte y cinco cursó y ganó el segundo de Instituciones Canónicas con sus asignaturas auxiliares de Religion y Oratoria, en cuya facultad recibió el grado de Bachiller á Claustro regular en diez y ocho de Junio de veinte y cinco, que se le confirió tambien *nemine discrepante*. De veinte y cinco á veinte y seis Decretales, y de veinte y seis á veinte y siete Disciplina general y particular de la Iglesia, con los cuales se le dió por conclusa la facultad de Cánones, desempeñando en las Academias los egercicios que le han correspondido y otros á que voluntariamente se ha prestado á arguir y defender por indisposiciones de los nombrados al efecto. Cursó ademas en la carrera de Leyes el de Digesto Romano-Hispano y el sexto de Recopilacion y Práctica forense. Fue nombrado por los Catedráticos de las facultades de Cánones y Leyes y en diferentes cursos para explicar de extraordinario en aquellas. Tambien fue nombrado por el Moderante y Bachilleres de la Academia de Cánones Secretario de la misma, cuyo empleo desempeñó con la debida exactitud. Ha substituido varias veces las Cátedras de Instituciones Canónicas por indisposicion de sus respectivos Catedráticos. Arguyó por diferentes veces en las Re-

peticiones públicas para grados de Licenciado, y tambien lo hizo en varios actos *pro Cathedra* en ambas facultades. En veinte y siete de Octubre de ochocientos veinte y nueve recibió el grado de Licenciado en la de Cánones, que previo el examen de preguntas, repetición pública y secreto de Capilla, se le confirió *nemine discrepante*. Octuvo del Tribunal de Censura y corrección de esta Universidad la cédula de buena conducta. Leyó á la Cátedra de Instituciones Canónicas vacante en esta Universidad, cuyos ejercicios le fueron aprobados *nemine discrepante*.

SEÑOR:

Estos son los títulos de los Opositores que ha habido á esta Cátedra, para cuya Oposición y Concurso se libraron Edictos convocatorios con término de cincuenta dias improrrogables, segun lo prevenido en el actual Plan, los cuales se fijaron en el sitio acostumbrado, y se han remitido egemplares á todas las Universidades del Reino, y en su virtud se ejecutó legítimamente el Concurso general, habiendo precedido el nombramiento de los Jueces que van espresados al principio, los que asistieron con la mayor puntualidad á todos los ejercicios, desempeñando las obligaciones de su cargo. Todos los Opositores que van mencionados y cada uno de ellos han hecho los ejercicios correspondientes á la espresada Cátedra con toda la formalidad y rigor, y por el tiempo que previene dicho Plan, sin que se haya dispensado con ninguno la cosa mas mínima, habiendo ejercitado en el dia señalado á la cuatrinca que se hizo conforme á

lo prevenido por V. M. Y finalmente fue egecutado el con-
curso en la conformidad que V. M. se ha servido mandar en
los artículos comprendidos en el título veinte del referido
Plan. V. M. proveerá lo mas que convenga á su Real ser-
vicio y bien de esta Universidad.

Dios guarde á V. M. en su mayor grandeza para bien
de la Monarquía. De este Claustro de la Real Universidad
de Santiago á diez y seis dias del mes de Noviembre, año de
mil ochocientos treinta y uno.

Dr. D. Francisco Cabrera,
Rector.

Por acuerdo de la Real Universidad de Santiago.

D. Luis Coton,
Srio.

el día de hoy se ha celebrado en el Claustro de la Real Universidad de Santiago, a las once de la mañana, una Junta de señores doctores de esta Universidad, para deliberar sobre el asunto de que se trata en el presente decreto, y en consecuencia de lo que se acordó en la Junta de señores doctores de esta Universidad, celebrada el día de hoy, se ha acordado que se proceda a la formación de un expediente para que se presente a V. M. el día de mañana, a las once de la mañana, para que se sirva de lo que V. M. fuere servido. Y para que conste de lo que se ha acordado, se ha acordado que se presente a V. M. el día de mañana, a las once de la mañana, para que se sirva de lo que V. M. fuere servido. Y para que conste de lo que se ha acordado, se ha acordado que se presente a V. M. el día de mañana, a las once de la mañana, para que se sirva de lo que V. M. fuere servido.

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is faint and difficult to decipher but appears to be organized into several lines.

Handwritten text, possibly a signature or a specific note at the end of a section.

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is faint and difficult to decipher but appears to be organized into several lines.

Faint, illegible text or markings.

Faint, illegible text or markings.

Faint, illegible text or markings.

Faint, illegible text or markings.

N. 381417

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE SANTIAGO



00372595